

JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

ACTORA: Olivia Fernández Chávez

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del

Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el 1° de agosto del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-41/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, siete de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las 22:23 veintidos horas con veintitrés minutos del martes seis de agosto del año en que se actúa, presentó JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO la C. OLIVIA FERNÁNDEZ CHÁVEZ por su propio derecho y en su calidad de candidata a Síndico Municipal por el Partido de la Revolución Democrática al H. Ayuntamiento de Armería, Colima, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el 1º primero de agosto de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente JDCE-41/2024.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las 10:35 DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL MIÉRCOLES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, por el plazo de <u>SETENTA Y DOS HORAS.</u>

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA